

PD1. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

OBJETO

Introducción al Sistema de Garantía Interno de Calidad de los Programas de Doctorado de la Universidad de Cantabria. Descripción del Manual General de Procedimientos del SGIC. Revisión y modificación del SGIC.

ALCANCE

Todos los Programas de Doctorado de la Universidad de Cantabria regulados por el RD 99/2011.

NORMATIVA

Criterios y directrices para la Garantía de Calidad en el EEES. ENQA (2004 Y 2015).
RD 1393/2007 por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales
RD 861/2010 que modifica al RD 1393/2007
RD 99/2011 por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado
PROGRAMA VERIFICA

RESPONSABLE

Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado
Vicerrectorado de Doctorado y Relaciones Institucionales
Área de Calidad
Escuela de Doctorado de la Universidad de Cantabria (EDUC)

DESARROLLO

PD1-1 Introducción al Sistema de Garantía Interno de Calidad de los Programas de Doctorado de la Universidad de Cantabria

El Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, instituye el Sistema de Garantía de Calidad como parte intrínseca de la definición de la Titulación.

Posteriormente, el Real Decreto 99/2011 de 28 de enero, que regula las enseñanzas oficiales de doctorado, revisa la definición del Sistema de Garantía de Calidad que planteaba el RD 1393/2007 y lo adecúa de forma específica a los estudios de doctorado.

MANUAL GENERAL DE PROCEDIMIENTOS DEL
SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD DE
DOCTORADO

El concepto de búsqueda de la calidad, y su acreditación y reconocimiento internacional, son la base de la creación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

En España, después de varios proyectos para la implantación de procedimientos de evaluación y mejora de la calidad, la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades estableció por fin un organismo cuya misión es contribuir a la mejora de la calidad del sistema de educación superior mediante la evaluación, certificación y acreditación de enseñanzas, profesorado e instituciones. Nace así la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, ANECA.

Desde su constitución en julio de 2002, ANECA ha ido lanzando diversos programas para orientar a las universidades en el diseño e implantación de sistemas de garantía de calidad con mayor o menor alcance: Programa de Evaluación Institucional, Mención de Calidad de Doctorado, AUDIT (garantía de calidad de la formación universitaria), ACADEMIA (calidad y acreditación del profesorado para el acceso a la función docente e investigadora), VERIFICA (verificación de los títulos oficiales), DOCENTIA (evaluación de la calidad del profesorado), MONITOR (seguimiento de titulaciones oficiales) y ACREDITA (renovación de la acreditación de titulaciones oficiales).

La Universidad de Cantabria ha apostado desde el comienzo por su incorporación a la cultura de la calidad y la excelencia, participando activamente en los movimientos académicos y políticos que desde 1983 han ido conformando la estructura formal de este concepto de calidad en el ámbito de la educación superior.

La Universidad de Cantabria ha participado en los proyectos europeos para la creación del EEES, en el impulso del Plan Bolonia en España y en los programas desarrollados por el Ministerio de Educación y Ciencia y ANECA para la creación de modelos y herramientas de evaluación de la calidad del sistema universitario.

El RD 1393/2007, modificado por el RD 861/2001, y el RD 99/2011 que regulan las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, Máster y Doctorado, exigen la definición de un sistema de garantía de calidad para la evaluación de la oferta formativa. De los resultados que aporte este sistema de calidad dependerá que el título quede finalmente acreditado.

El Sistema de Garantía Interno de Calidad, SGIC, juega un doble papel fundamental para la verificación de los títulos:

- En primer lugar, es imprescindible para la verificación del título por el Consejo de Universidades, de manera que se reconozca como título oficial.
- En segundo lugar, de las condiciones de calidad que la titulación establezca en la descripción de este sistema, puede depender su posterior renovación de la acreditación.

PD1-2 Manual General de Procedimientos del Sistema de Garantía Interno de Calidad de los Programas de Doctorado de la Universidad de Cantabria

MANUAL GENERAL DE PROCEDIMIENTOS DEL
SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD DE
DOCTORADO

El Anexo I del RD 99/2011 establece los contenidos que deben tener las Memorias para la verificación de los programas de doctorado a que hace referencia este real decreto. En el apartado 8 de este Anexo se establecen los contenidos mínimos que deben tener los sistemas de garantía de calidad de estos programas. Según lo especificado en este Anexo y en las Memorias de Verificación de los Programas de Doctorado de la Universidad de Cantabria, el Sistema de Garantía Interna de Calidad de estas titulaciones debe disponer, al menos, de procedimientos que contemplen los siguientes aspectos:

1. Responsables del SGIC.
2. Análisis del desarrollo y resultados del programa de doctorado para su mejora.
3. Calidad de los programas de movilidad.
4. Análisis de la satisfacción de los distintos colectivos (estudiantes, PDI, PAS, egresados, etc.).
5. Seguimiento de los egresados.
6. Mecanismos para publicar información sobre los programas, su desarrollo y resultados.
7. Mecanismos para la atención a las quejas y sugerencias.

El SGIC de la Universidad de Cantabria fue aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 27 de noviembre de 2008 y depende funcionalmente del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, quien tiene delegada esta función.

La aprobación, modificación o supresión de alguno de los procedimientos que forman parte del SGIC de la Universidad de Cantabria es competencia de la Comisión de Calidad de la UC, órgano colegiado delegado del Consejo de Gobierno de la universidad.

La descripción de cada uno de los procedimientos, su normativa y los formularios correspondientes se recogen en el Manual General de Procedimientos del SGIC de Doctorado, MGPD-SGIC.

Estos procedimientos generan como producto final la documentación relativa al SGIC de Doctorado, necesaria como evidencia para el proceso de acreditación de los mismos.

De esta manera, el MGPD-SGIC constituye un instrumento de gestión y de información, en el que se consigna de manera ordenada el conjunto de actividades, etapas y resultados que deben guiar el desarrollo de los SGIC de los programas de doctorado.

Para homogeneizar la documentación, todos los procedimientos se describen en torno a una estructura básica común:

1. Objeto
2. Alcance
3. Normativa
4. Responsable
5. Descripción del proceso
6. Diagrama de Flujo

MANUAL GENERAL DE PROCEDIMIENTOS DEL
SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD DE
DOCTORADO

7. Registros del procedimiento
8. Seguimiento y medición: Indicadores

En función de la complejidad de cada uno, esta estructura puede reducirse, o por el contrario, completarse con alguna otra documentación concreta, como fichas de seguimiento, etc.

Esta estructuración permite fácilmente adaptar o actualizar la documentación cuando se producen modificaciones en los procedimientos y mantener actualizado el protocolo de gestión del SGIC de Doctorado.

PD1-3 Revisión y modificación del Sistema de Garantía Interno de Calidad de los Programas de Doctorado

Las revisiones y modificaciones del SGIC de los Programas de Doctorado de la UC, que se lleven a cabo como consecuencia de las necesidades de mejora que se pongan de manifiesto tras la implementación del propio sistema y de sus procedimientos asociados, corresponden a la Comisión de Calidad de la Universidad de Cantabria, como comisión delegada del Consejo de Gobierno en materia de calidad.

El Área de Calidad de la Universidad de Cantabria lleva a cabo el análisis, no solo de los resultados obtenidos tras la ejecución de un procedimiento, sino también el análisis técnico de su desarrollo, con el fin de examinar su funcionalidad y eficacia. Todos los procedimientos cuentan además con un sistema de retroalimentación por el cual, cualquiera de los agentes implicados en un procedimiento pueden dirigirse al Área de Calidad con sugerencias o comentarios sobre su desarrollo.

A la vista de todos estos resultados, el Área de Calidad puede plantear la modificación de un procedimiento o parte del mismo, presentando un planteamiento alternativo que es analizado en primera instancia por el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado. Tras la revisión por parte del Vicerrectorado, esta propuesta es elevada a la Comisión de Calidad de la Universidad de Cantabria para su debate y aprobación. Forman parte de esta comisión representantes de todos los Vicerrectorados implicados en la actividad académica de la institución, un representante académico de cada Centro, además de estudiantes y egresados de la Universidad de Cantabria.

<http://web.unican.es/unidades/area-calidad/comision-de-calidad-de-la-uc>

Las revisiones y modificaciones que se incorporan al MGPPD-SGIC quedan recogidas en el índice de versiones, junto con el número de versión y la fecha de la última modificación. De las versiones anteriores de los procedimientos se mantiene copia en custodia, bajo la responsabilidad del Área de Calidad.

<https://sharepoint.unican.es/sgic/Procedimientos/Indice.html>

MANUAL GENERAL DE PROCEDIMIENTOS DEL
SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD DE
DOCTORADO

PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS

GRUPO DE INTERÉS	FORMA DE PARTICIPACIÓN
Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado y Vicerrectorado de Doctorado y Relaciones Institucionales	Establecen las líneas generales de actuación de la Universidad de Cantabria en materia de calidad.
Área de Calidad	Desarrolla las líneas generales en materia de calidad y gestiona los procedimientos de calidad de los que sea responsable.
EDUC	Aplica los procedimientos de calidad en su ámbito de actuación.
Comisión de Calidad de la Universidad de Cantabria	Debata y aprueba los nuevos procedimientos del SGIC y las modificaciones de los existentes.

REGISTROS DEL PROCEDIMIENTO

PROCEDIMIENTO	REGISTROS	RESPONSABLE DE LA CUSTODIA	TIEMPO DE CONSERVACIÓN
PD1-2 – MGP-SGIC	Manual General de Procedimientos del Sistema de Garantía Interno de Calidad de la UC (MGP-SGIC)	Área de Calidad	Indefinido
PD1-3 – Revisión y modificación del SGIC	Actas de la Comisión de Calidad de la Universidad de Cantabria	Área de Calidad	Indefinido

INFORMACIÓN PÚBLICA

ELEMENTO DEL SGIC	FORMA DE INFORMAR
Organigrama y funciones del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado y del Vicerrectorado de Doctorado y Relaciones Institucionales	Página web de los Vicerrectorados
Funciones y líneas de actuación del Área de Calidad	Página web del Área de Calidad
Manual General de Procedimientos del SGIC	Página web del Área de Calidad
Reglamento, composición y acuerdos de la Comisión de Calidad de la UC	Página web del Área de Calidad

SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN: INDICADORES

IDENTIFICADOR	DEFINICIÓN	PERIODO DE CÁLCULO	RESPONSABLE
No aplica.			